

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 026 del 2012

“Por la cual se autoriza cancelación de matrícula a una estudiante del programa de Enfermería”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el estudiante **LEONARDO JAVIER VILORIA ACOSTA** (código 443-94083112128), solicitó ante este organismo la cancelación voluntaria del Tercer (III) Semestre académico del Programa de Enfermería, el cual había matriculado en fechas establecidas en la Universidad para el período 01-2012.
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión de los días 7 y 12 de junio de 2012, luego de analizar la solicitud de la estudiante, decidió aprobarla,
- Que el artículo 58 del Acuerdo 001/2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de la matrícula,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula del estudiante **LEONARDO JAVIER VILORIA ACOSTA** (código 443-94083112128) quien cursa actualmente el Tercer (III) Semestre del Programa de Enfermería.
- ARTICULO 2º** El estudiante en mención deberá efectuar devolución del carnet estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo 001/2010.
- ARTÍCULO 4º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de junio de 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria - ad hoc